SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SICH-SSOMA-P.09.LC.A1

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.

PROYECTO: SUBCONTRATACIÓN SUBPROYECTO A1– RÍO LACRAMARCA

Elaborado por: jefe SSOMA	Verificado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Representante de Comité SST
Nombre y Apellidos: **Luis Portal Vásquez**	Nombre y Apellidos: ***Denis Alex Álvarez Rodriguez***	Nombre y Apellidos: **Cruz Ocón Chilón**
Firma: Ing. Luis Portal Vásquez JEFE SHS CIP: 83303 CHAQUICOCHA SRL	Firma: Denis Alvarez Rodriguez Coordinador SIG CONSORCIO CHAQUICOCHA SRL	Firma: Cruz Ocon Chilon Presidente del comité de SST CONSORCIO CHAQUICOCHA SRL
Fecha: 02.10.23	**Fecha: 03.10.23**	**Fecha: 04.10.23**

CONTROL DE CAMBIOS:

N ° versión	Fecha de la Actualización:	Descripción del Cambio:
01	04/10/2023	Creación de documento

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

1. OBJETIVO DEL PLAN.

El presente plan de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO tiene como objetivo establecer las pautas/directrices y herramientas de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) necesarias para la Prevención de Riesgos, estableciendo directivas orientadas a prevenir, reducir, controlar y/o eliminar los peligros e integrar la prevención de riesgos laborales a las actividades operativas a desarrollar en el proyecto: **"Subcontratación Subproyecto A1–Río Lacramarca",** a fin de preservar la integridad física, psicológica y de salud de los trabajadores; así como comprometer su participación, a fin de lograr en ellos una cultura de seguridad que proponga y aplique los fundamentos esenciales de la cultura de CERO ACCIDENTES.

El diseño de este plan debe estar enmarcado en el cumplimento de normativa legal vigente relacionada a temas de SST, Procedimientos de Trabajo Seguro, Estándares, entre otras herramientas de gestión de SST del Sistema Integrado de Gestión de Consorcio Chaquicocha S.R.L. orientados al cuidado y protección de los colaboradores, para ello se va tener que trabajar de manera coordinada y planificada con todas las áreas del proyecto, para mejorar el desempeño laboral manteniendo todos los procesos y subprocesos dentro de ambientes seguros y saludables.

2. ALCANCE DE LA OBRA.

El objetivo del Proyecto es el control de las Inundaciones, originadas por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño, en la Cuenca del Río Lacramarca, mediante la construcción de diques y taludes de diques con enrocado, rampas, captaciones de agua, retorno de agua, reposición de canales, construcción de Sifón, componente de arquitectura y paisajismo, así como las actividades relacionadas con el carguío, acarreo de material roca, rellenos del proyecto, construcción de rampas mejoramiento de vías, ejecución de transferencias, conformación de canteras, transporte de material que forman parte del alcance de proyecto: **"Subcontratación Subproyecto A1–Río Lacramarca"**.

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Alineados con las normativas legales vigentes, y las exigencias de los clientes en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo donde laboramos, nuestra empresa realiza auditorias de nuestro de Sistema de Gestión de SST en ciertos periodos, con el propósito de obtener una mejora continua en nuestro sistema.

3.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL 2023 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONSORCIO CHAQUICOCHA SRL.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	EVIDENCIA / OBSERVACIÓN
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SU SGSST / SIG.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X		SE HA CUMPLIDO CON UN CIERTO PORCENTAJE DE PLANES EN AL AÑO ANTERIOR.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X		TIENEN LA DOCUMENTACIÓN, PERO NO SE HA IDENTIFICADO ALGUN REGISTRO
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X			SE RECONOCE MENSUALMENTE AL MEJOR TRABAJADOR DEL MES.
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X			SE HACEN CHARLAS, CAPACITACIONES, SIMULACROS Y CAMPAÑAS DE SEGURIDAD.
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X		NO SE HA IDENTIFICADO REGISTRO DE MEDICIÓN
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	X	SE CUENTA CON BUZONES DE SUGERENCIA PARA LOS TRABAJADORES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y RECLAMOS.
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			X	NO EXISTE PROGRAMA DE INCENTIVOS NI FOMENTO DE MEJORA DEL SGSST
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X			SE CUENTA CON EL PROCEDIMIENTO, IPERC EN CADA PROYECTO.
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X			SE REALIZA MENSUALMENTE REUNIONES DE SST.
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X			SE CUENTA CON UNA POLITICA DE SST Y MEDIO AMBIENTE.
	La política de seguridad y salud en el trabajo se encuentra firmada por la máxima autoridad de la organización y fechada	X			SE CUENTA CON UNA POLITICA DE SST Y MEDIO AMBIENTE.
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	X			SE HA FOMENTADO LA POLITICA DE LA EMPRESA CON TODO EL PERSONAL A TRAVEZ DE CARTILLAS.
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo *Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X			SI SE CUENTA CON TODO LO MENCIONADO EN EL CONTENIDO.
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad	X			SE CUENTA CON REGISTROS DE INSPECCIONES EN SST. INVESTIGACIONES A TRAVEZ DE ACCIONES CORRECTIVAS.

	y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			EXISTE PERSONAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL MANTENIMIENTO DEL SGSST
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X			
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		SE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA ESPECIALISTA EXTERNA
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	X			INDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO Y MOF
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		X		SE REALIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA ENCARGADA DE SIG.
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X			EXISTEN INDICIOS DE INCENTIVOS.
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X		EXISTE UN MOF Y UN PROGRAMA DE CAPACITACION
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X		SE REALIZO UNA EVALUACION POR PARTE DE UNA EMPRESA ASESORA.
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			X	NO EXISTE EVIDENCIA
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		X		NO EXISTE EVIDENCIA
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	X			CUENTA CON ESTANDAR DE GESTION DE RIESGOS PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y EVALUAR LOS RIESGOS.
	La identificación de peligros y evaluación de riesgos comprende: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	X			SE CUENTA CON IPERC LINEA BASE EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		X		SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS Y ESTANDARES PARA CONTROLAR LOS RIESGOS Y EVALARU LOS CONTROLES.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	X			IPERC LINEA BASE.
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	X			SE REGISTRA EN EL IPERC LINEA BASE.
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y	X			PARTICIPACION EN INSPECCIONES MENSUALES POR PARTE DEL COMITÉ DE SST.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

	evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.				
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	X			SE CUENTA EN EL PLAN ANUAL DE SST.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X		OBJETIVOS PLANTEADOS, NO SE EVIDENCIA A SU SEGUIMIENTO.
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X			SE CUENTA CON PROGRAMA DE SST.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	X			SE CUENTA CON PROGRAMA DE SST.
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	X			SE CUENTA CON PROGRAMA DE SST.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X			SE CUENTA CON PROGRAMA DE SST.
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X		SE ESTIMA UN DETERMINADO MONTO ECONOMICO ANUAL.
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			X	NO HAY EVIDENCIA DE UN PROGRAMA ESTABLECIDO
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	X			EL COMITÉ ESTA ESTABLECIDO DE FORMA PARITARIA.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	X			NO APLICA
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X		NO HAY REGISTRO QUE EVIDENCIA MEJORA CONTINUADEL SGSST GARANTIZA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SE REGISTRAN LAS EVALUACIONES OCUPACIONALES.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	X			EXISTE UN MOF EN EL QUE SE IDENTIFICA LAS COMPETENCIAS POR PERFIL DE PUESTO.
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X			REGISTRO DE CAPACITACION OPORTUNA. EL PERSONAL ES CAPACITADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	X			SE EVIDENCIA MONITOREOS EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X			CUENTAN CON ASEGURADORA PRIVADA
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X			A TODOS LOS TRABAJADORES SE LE REALIZA LA INDUCCION ESPECIFICA ANTES DE SU JORNADA LABORAL.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X			SE CUENTA CON PROGRAMA DE CAPACITACIÓN QUE CONTEMPLA LAS

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

					HORAS CAPACITACIÓN DENTRO DE LA JORNADA LABORAL
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X			TODAS LAS CHARLAS O CAPACITACIONES LAS ASUME EL EMPLEADOR
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	X			SE HA ELEGIDO AL REPRESENTATE DE LOS TRABAJADORES
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X			LAS CAPACITACIONES SON REALIZADAS POR PERSONAL CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS.
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X		SE HA CAPACITADO A LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SST.
	Las capacitaciones están documentadas.	X			SE CUENTA CON REGISTRO DE CAPACITACIÓN, NO SE MOSTRARON LAS EVIDENCIAS
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X		EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTIENE PARCIALEMNTE TEMAS QUE ABORDEN ESTE TEIPO DE CAPACITACIONES
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	X			CUENTAN CON PROCEDIMIENTOS, ESTANDARES Y PLANES EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCION.
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	X			SE CEUNTA CON PLAN DE PREPARACION ANTE RESPUESTA DE EMERGENCIA.
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X		CUENTAN CON LISTA DE BRIGADISTAS (2022).
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X		NO REVISA LOS PLANES DE EMERGENCIAS EN FORMA PERIODICA.
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X			SE CUENTA CON UNA POLITICA DE "DERECHO A DECIR NO"

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	X			CONSIDERADO EN SUS PROCEDIMIENTOS
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X			TODOS LOS TRABAJADORES CUENTAN CON SCTR
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	X			TRABAJADORES PARTICIPAN EN LOS PROCESOS.
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.		X		LOS TRABAJADORES PARTICIPAN EN DETERMINADAS ACTIVIDADES.
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		X		SE CUENTA CON UN PORCEDIMIENTO DE INFORMACION DOCUMENTADA.
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	X			SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			CUENTAN CON UN REGLAMENTO INTERNO DE SST VIGENTE.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	X			CUENTAN CON UN LIBRO DE COMITÉ DE SST.
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	X			NO APLICA
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X		NO SE CUENTA CON EVIDENCIA
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X			SE REGISTRA EN EL IPERC LINEA BASE.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X			NO SE EMPLEAN MENORES DE EDAD
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X			NO SE EMPLEAN MENORES DE EDAD

	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		X		SE REALIZAN CAPACITACIONES E INSTRUCCIONES EN EL USO DE LOS EQUIPOS QUE CUENTA LA EMPRESA.
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	X			TODO EL PERSONAL ES CAPACITADO, ENTRENADO EN CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS EN SST DE ACORDE CON SU PUESTO DE TRABAJO.
VI. Verificación					
Supervisión y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		LOS RESULTADOS ANUALES DE SST SE PLASMAN EN EL PLAN ANUAL DE SST.
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	X			EXISTEN FORMATOS DE INSPECCIONES DE OBSERVACIONES DE TAREAS.
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	X			SE REALIZAN MONITOREOS.
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X		SE MONITOREA EN FORMA SEMESTRAL.
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X			CUENTAN CON MÉDICO OCUPACIONAL
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su	X			SE CEUNTA CON EVIDENCIA DE ENTREGA DE EXAMENES MEDICOS.

	salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	X			SE EVIDENCIA QUE EL MÉDICO CUENTA CON LOS MECANISMOS
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	X			SE CUENTA CON PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES.
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X			SE CUENTA CON PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y FORMATOS DE REPORTE DE ACCIDENTES PELIGROSOS.
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X		SE CUENTA CON ACIONES CORRECTIVAS Y ALGUNAS EVIDENCIAS.
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	X			SE CEUNTA CON EVIDENCIA DE AUDITORIAS INTERNAS.
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X		SE CUENTA CON PROCEDIMIENTO.
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X		SE CUENTA CON PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	X			SE CUENTA CON MODELO DE INFORME DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES.
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	X			ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X		NO HAY CAMBIO EN LOS PROCEDIMIENTOS.
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	X			NO SE PRESENTA CASOS
Monitoreos Ocupacionales	Existe un plan para realizar monitoreos ocupacionales de agentes químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales, etc (los que apliquen).	X			SE CUENTA CON UN PLAN ANUAL DE MONITOREO.
	Se ha ejecutado los monitoreos ocupacionales de agentes químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales, etc (los que apliquen).	X			SE CUENTA CON MONITOREOS EN EL AÑO 2022.
	Se han tomado las medidas correctivas según los resultados de los monitoreos ocupacionales de agentes químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales, etc (los que apliquen).		X		SE HAN LEVANTADO CIERTAS ACCIONES DE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO.
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X		SE CUENTA CON MATRIZ IPERC LINEA BASE.
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X		CUENTAN CON PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura	X			SE REALIZA UNA GESTION DE RIESGOS EN CADA PROYECTO.

	organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.	X			SE CUENTAN CON UN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS.
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		SE CUENTAN CON UN PROGRAMA DE AUDITORÍAS.
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			X	NO HAY ENVIDENCIA DE AUDITORIAS EXETRNAS
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X		SE REPORTA A LA ALTA GERENCIA.
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X		CONTROL DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA.
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X		NO SE REGISTRA EL SEGUMIENTO RESPECTIVO.
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		X		SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X		SE MUESTRA EN EN EL PERFIL DE PUESTO LOS RIESGOS A LOS QUE ESTAN EXPUESTOS
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	X			AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y DURANTE SU PERMANENCIA LABORAL
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan		X		SE IDENTIFICÓ PARCIALMENTE EN REQUISITOS LEGALES

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

	dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.				
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X		SE EVIDENCIA UN PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.		X		SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACION DOCUMENTADA.
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.	X			SE CUENTA CON FORMATOS DE L SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		X		EXISNTEN FORMATOS, NO SE EVIDENCIÓ REGISTROS
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos		X		CUENTAN CON REGISTROS LEGIBLES, IDENTIFIFCABLES, TRAZABLES Y PROTEGIDOS.
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	X			SE EVIDENCIA INFORME DE REVISION POR LA DIRECCION
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades	X			SE CUENTA CON UN PRIMER INFORME DE REVISION POR LA DIRECCION.

	ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.				
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño	X			SE CUENTA CON UN PRIMER INFORME DE REVISION POR LA DIRECCION.
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X			SE CUENTA CON UN PRIMER INFORME DE REVISION POR LA DIRECCION.
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X		EL FORMATO DE REGISTRO PERMITE IDENTIFICAR CAUSAS Y ESTABLECER MEDIDAS CORRECTIVAS. NO HAY EVIDENCIA
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	X			NO HAY EVIDENCIA

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

ANÁLISIS	DIAGNÓSTICO 10/01/2023
Lineamientos del SGSST	Cumplimiento
Principios	63.64%
Política	100.00%
Dirección	100.00%
Liderazgo	75.00%
Organización	83.33%
Competencia	50.00%
Diagnostico	33.33%
Identificación de Peligros	91.67%
Objetivos	75.00%
Programas	75.00%
Estructura y Responsabilidades	92.86%
Capacitación	87.50%
Medidas de Prevención	100.00%
Preparación y Respuesta Emergencias	75.00%
Control de Proveedores	100.00%
Consulta y Comunicación	66.67%
Requisitos Legales	90.00%
Seguimiento	75.00%
Salud en el Trabajo	100.00%
Accidentes, Incidentes, Corrección y Prevención	80.00%
Investigación de accidentes y enfermedades	80.00%
Monitoreos Ocupacionales	83.33%
Control Operacional	50.00%
Gestión de cambio	100.00%
Auditorias	50.00%
Control de Documentos	58.33%
Control de datos	50.00%
Control de Registros	66.67%
Gestión de la mejora - Revisión por la dirección	91.67%
TOTAL	78.15%

En el mes de enero, al verificar el cumplimiento del SG-SST a través de la LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (anexo 3 item1 RM 050-2013 TR) se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 78.15%, punto de partida que nos sirvió para realizar el seguimiento al cumplimiento legal y lograr las certificaciones ISO 45001-2018 e ISO 14001-2015.

3.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – EN PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL PERÍODO 2022.

Año a año realizamos un diagnóstico del cumplimiento legal y otros en los proyectos que ejecutamos con el propósito de verificar el alcance de nuestros objetivos de SST planteados en los diversos documentos anuales de gestión de SST. A continuación, presentamos el diagnóstico situacional de SST durante la ejecución de los proyectos en Minera Yanacocha para el periodo 2022: Estabilización de terreno Campamento Km 52, Remediación del talud sur del tajo Chaquicocha y Construcción del PAD CAR14-remanentes y misceláneos" donde se ha tenido lo siguiente:

- ✓ Seis eventos con daño a la propiedad (daño material) registrados en los meses de enero (02), febrero (01), junio (01), julio (01), agosto (01), de los cuales 01 eventos están relacionados con daños ocasionados a llantas posición 1. Los otros eventos están relacionados a trabajos de izaje y transporte de personal calificados como eventos menores.
- ✓ Un evento con daños a la persona (ayudante de topografía afectado por clavo expuesto en madera).

- ✓ Observaciones respecto al inicio de obra, específicamente con la falta de implementación de facilidades y controles ambientales.
- ✓ Se ha identificado en las áreas de almacén y mantenimiento mecánico falta de orden ylimpieza, además de contar con materiales peligrosos sin la autorización de uso del cliente.
- ✓ Se ha detectado desviaciones al estándar YAN-HS-STA-016 Barricadas y Zonas deExclusión, relacionadas con el uso de cadenas rojas o negras.
- ✓ Se identificó a colaboradores de distintos puestos de trabajo que desconocen cómo identificar un peligro, evaluar un riesgo, implementar un control y plasmarlo en el formato IPERC continuo, específicamente en los trabajos de mantenimiento de vías.
- ✓ Falta de compromiso por parte de la línea de supervisión, específicamente con la cuota de cumplimientos de seguridad, medio ambiente y VCCs (Verificación de Controles Críticos).
- ✓ Desviaciones en cuanto al uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- ✓ En el mes de diciembre 2022 se tuvo una auditoría interna como parte del proceso de certificación del SIG CCHSRL, donde se identificó la no capacitación en Ergonomía y riesgos psicosociales.
- ✓ Se trabajaron 619 253 horas hombre con un promedio de 290 trabajadores en los 3 proyectos.

4. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política del SG-SST es integrada, en ella se refleja el compromiso asumido de la alta dirección de Consorcio Chaquicocha S.R.L por la Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido consultada con los trabajadores a través de sus representantes ante el Comité de SST, buscando que, brinde cobertura a todos los trabajadores y, su cumplimiento y seguimiento es responsabilidad directa de todos los jefes de área, así como de toda la población laboral; asegurándonos que dentro de su alcance esta sea:

a) Específica y apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos.
b) Incluya un compromiso de prevención de lesiones y enfermedades y de mejora continua.
c) Incluya un compromiso de cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, en las normas legales y en las normas internas.
d) Establece el marco para la definición de metas y objetivos en SST.
e) Sea documentada, implementada y vigente.
f) Sea comunicada a todos los trabajadores con la intención que ellos estén conscientesde sus obligaciones individuales de SST.
g) Este disponible para todos los trabajadores y partes interesadas.
h) Este visible para todos los trabajadores. Será revisada periódicamente para asegurarque se mantiene relevante y apropiada para la empresa.
i) Sea concisa, efectiva, redactada con claridad, y firmada por el Gerente General.

Esta política integrada, así como otras políticas con las que cuenta CCHSRL serán difundidas entre todos los trabajadores del proyecto. Estas políticas a difundir serán:

1. Política de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad, Salud Ocupacional y Responsabilidad Social.
2. Política libre de Alcohol y Drogas.
3. Política del uso del teléfono celular.
4. Política de Prevención de Delito de Corrupción y Lavado de Activos.
5. Política de Hostigamiento Sexual.

VISIÓN.

Ser considerados como una empresa confiable por su excelencia en estándares de Seguridad, Preservación Ambiental, Operaciones y responsabilidad Social dentro del sector Minero y prestación de servicios de alimentación.

MISIÓN.

La misión de CONSORCIO CHAQUICOCHA SRL. Es brindar servicios de excelencia a la industria Minera con responsabilidad social, responsabilidad ambiental, integridad e identificación con nuestro personal, proveedores, clientes y comunidad, fomentando la capacitación permanente de nuestros recursos humanos, logrando un posicionamiento competitivo dentro del mercado empresarial local y nacional.

VALORES.

- Responsables: Somos una empresa consciente de nuestra realidad y de nuestras decisiones, en tal sentido estamos comprometidos con todos nuestros Stakeholder.
- Íntegros: Quienes integramos CHAQUICOCHA sedimentamos nuestro accionar de manera permanente con entereza moral.
- Identificación: Nos identificamos con aquellas personas que buscan oportunidades através de un trabajo serio y sólido.

CONSORCIO CHAQUICOCHA

CÓDIGO: SICH-SIG-PO.01
VERSIÓN Nº 04

POLÍTICA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L. es una empresa que realiza actividades de Servicio de construcción de obras de Ingeniería y Movimiento de Tierras, brindando soluciones en los servicios que ejecutamos, satisfaciendo los requerimientos de cada uno de nuestros clientes.

Es política de la empresa, reconocer la importancia de la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores, así como la protección y cuidado del Medio Ambiente y la Responsabilidad Social que se debe asumir con liderazgo para aportar al máximo con el objetivo final, que es, garantizar la integridad de nuestros colaboradores y la calidad de nuestro producto final.

Nuestros compromisos:

1. Cumplir con los requisitos legales vigentes y los que asuma la organización, cumpliendo con las exigencias del Cliente con respecto a Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.
2. Proporcionar las condiciones necesarias para crear un ambiente de trabajo seguro y saludable, para prevenir lesiones, dolencias, deterioro de la salud, accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. comprometiéndose a eliminar los peligros, reducir riesgos inherentes a nuestras actividades y servicios con el objetivo de proteger la Seguridad y Salud de todos los miembros de la organización.
3. Orientar nuestros esfuerzos y vocación de servicio hacia la satisfacción de nuestros clientes mediante el cumplimiento de los alcances del servicio/proyecto.
4. Fomentar la inclusión, el empleo local, el respeto de costumbres y tradiciones en el lugar donde se ejecuten nuestras actividades.
5. Fomentar permanentemente la Mejora Continua y del desempeño en materia de nuestro Sistema Integrado de Gestión a través de la participación activa de los trabajadores y sus representantes.
6. Garantizar de que los trabajadores y sus representantes, son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr una cultura de prevención.
7. Prevenir la contaminación, contribuir a la protección del medio ambiente y gestionar el consumo sostenible de los recursos, minimizando el impacto del entorno laboral.
8. Impulsar en nuestras operaciones el cumplimiento del proceso y el pensamiento basado en los riesgos.

Cruz Ocón Chilón
Gerente General
Consorcio Chaquicocha S.R.L

Fecha: 24/04/2023

076 770510 | https://www.cchaquicocha.com
Calle. Silva Santisteban 1290 | proyectos@cchaquicocha.com

5. PRESUPUESTO.

Se tiene presupuesto para la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en nuestros OBJETIVO GENERAL y ESPECIFICOS.

PRESUPUESTO			
ACTIVIDADES	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total (Nuevos Soles)**
Consultoría	**5**	**4,000**	**20,000**
Costo por Auditoria Interna	**1**	**4,130**	**4,130**
Costo por Auditoria Externa	**1**	**13,520**	**13,520**
Costo por Monitoreos	**1**	**7,500**	**7,500**
Costo por Capacitaciones	**560 (4x140)**	**30**	**16,800**
Costo por exámenes EMOS (Ingreso)	**140**	**200**	**28,000**
Costo por exámenes EMOS (Salida)	**140**	**150**	**21,000**
Costo de EPPs	**140**	**200**	**28,000**
Costos por Campañas de Seguridad	**2**	**1,200**	**2,400**
Costos por Campañas de Medio Ambiente	**1**	**1,200**	**1,200**
Costos por Estación de Emergencia	**4**	**2,242**	**8,968**
Costos de Botiquines	**20**	**200**	**4,000**
Costos de Lavaojos	**1**	**800**	**800**
Costo de Kit Antiderrame	**4**	**330**	**1,320**
Costo por Señalización en el proyecto	**85**	**235**	**20,000**
Costo por Simulacros	**4**	**50**	**200**
Costo por Reconocimiento del Trabajador del Mes	**12**	**200**	**2,400**
Costo por Implementación de Medios de comunicación SSOMA (Periódicos Murales)	**3**	**200**	**600**
TOTAL (Nuevos Soles)			**180,838**

6. RESPONSABILIDADES Y ORGANIZACIÓN

El Organigrama del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO establece las responsabilidades en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1. RESPONSABILIDADES.

a) ALTA GERENCIA

- ✓ Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., de acuerdo al compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Hacer de conocimiento a todo el personal del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.

b) LÍNEA DE SUPERVISIÓN OPERATIVO

- ✓ Realizar el seguimiento al cumplimiento del presente plan.
- ✓ Brindar las Facilidades para el cumplimiento del presente Plan.
- ✓ Empoderar a todos los Trabajadores en paralizar tareas cuando evidencie Actos y Condiciones Subestándares, observados en el área de Trabajo.

c) COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.
- ✓ Evaluar el avance de los objetivos específicos establecidos en el Programa Anual.
- ✓ Informar a los trabajadores de los avances de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.

d) ÁREA SSOMA DE CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.

- ✓ Elaborar organiza, establecer y supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- ✓ Mantener un archivo con los sub procesos y registros del Programa Anual.

e) TRABAJADORES

- ✓ Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

- ✓ Cumplir con el presente Programa, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender.

Del mismo modo, las responsabilidades de los diferentes estamentos de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., para el cumplimiento del presente programa figuran en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST.

6.2. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA EMPRESA CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.

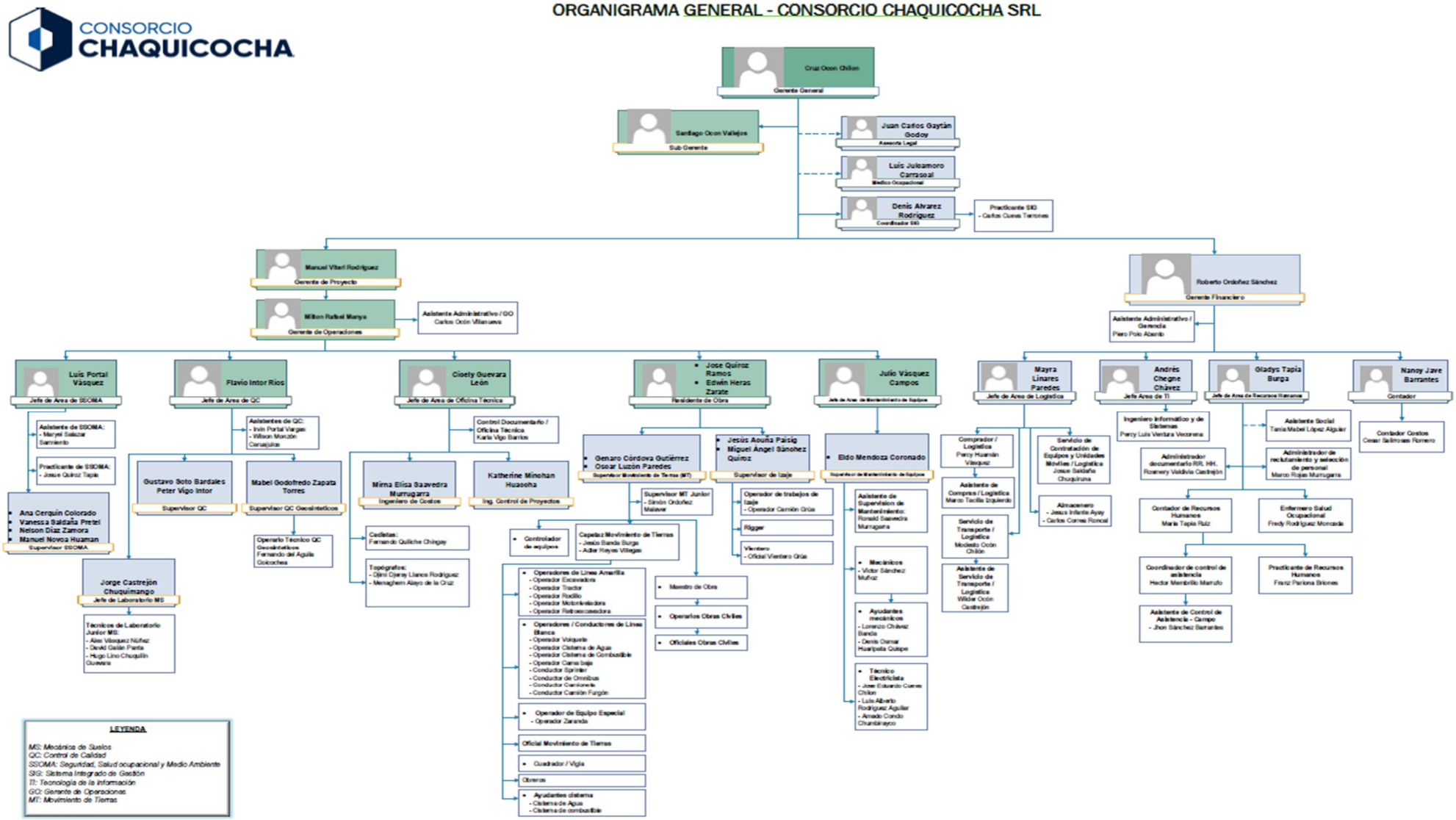

7. ELEMENTOS DEL PLAN.

7.1 OBJETIVOS Y METAS.

7.1.1 OBJETIVO GENERAL.

Garantizar áreas de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas del proyecto, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos, con el fin de evitar accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

7.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

7.1.2.1 Presencia permanente de la línea de supervisión en los trabajos de alto riesgo y especial seguimiento a los trabajos de izaje.

7.1.2.2 Elaboración y seguimiento del Plan de Capacitación (Inciso b, art.35 de la ley 29873), y capacitación específica con énfasis en Manejo a la Defensiva para conductores de transporte de personal y operadores de equipo pesado.

7.1.2.3 Inspecciones de las áreas dónde se usa MATPEL para verificar orden y limpieza, correcto almacenamiento, autorización de uso vigente e implementación de lavaojos de acuerdo a lo establecido en las hojas de seguridad del material.

7.1.2.4 Difundir al personal el estándar de Barricadas y Zonas de Exclusión y hacer el respectivo seguimiento para verificar su cumplimiento.

7.1.2.5 Realizar campañas relacionadas a Seguridad y Medio Ambiente de acuerdo a programa establecido por el cliente/comprador.

7.1.2.6 Inspecciones antes y durante la ejecución del proyecto a contenedores que preste condiciones aptas de salubridad.

7.1.2.7 Seguimiento a los reportes del sistema integrado de control de fatiga para corregir de manera oportuna actos subestándares de los conductores/operadores.

7.1.2.8 Reforzamiento en obra a todo nivel de la organización acerca de la importancia de una correcta elaboración de las herramientas de gestión de seguridad en las tareas diarias (ATS, PETAR, Orden de Trabajo).

7.1.2.9 Fomentar el liderazgo visible de la línea de supervisión y el empoderamiento de todos los trabajadores en Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

7.1.2.10 Realizar inspecciones formales registradas de llantas de todos los equipos y vehículos antes del ingreso al proyecto y durante, en función a recomendaciones del personal del área de mantenimiento mecánico.

7.1.2.11 Asesorar a la línea de supervisión para mejorar la calidad del reporte de Incidentes e Incidentes Peligrosos.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

7.1.2.12 Reducir los accidentes con daño a la propiedad respecto a lo obtenido durante el año 2022.

7.1.2.13 Elaborar el programa de monitoreo anual de agentes ocupacionales de acuerdo a GES.

7.1.2.14 Implementar y capacitar brigada de primera respuesta.

7.1.2.15 Cumplir con cronograma de simulacros 2023.

7.1.2.16 Elaborar y actualizar PETS como parte de la mejora continua de nuestra gestión deSeguridad.

7.1.2.17 Reforzar en todos los colaboradores la importancia del uso del cinturón de seguridad.

7.1.2.18 Seguimiento y verificación del cumplimiento de los requerimientos de Seguridad y MedioAmbiente en todo proyecto nuevo.

7.1.2.19 Retroalimentar a la línea de supervisión en cuanto a la importancia de una correcta elaboración de los cumplimientos mensuales de Seguridad y Medio Ambiente.

7.1.2.20 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Salud Ocupacional.

Con el seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos nuestra meta de manera general será alcanzar un: IF=50, IS= 0 y IA=0.

Índice de Frecuencia (IF) = (N° accidentes) *1 000,000) / N° HH trabajadas

Índice de Severidad (IS) = (N° de días perdidos*1 000,000) / N° HH trabajadas

Índice de Accidentabilidad (IA) = (IF x IS) / 1000.

7.2 CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

N°	OBJETIVOS	MESES												RESPONSABLE
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	**Trabajos de alto riesgo**													
	Realizar seguimiento constante a los trabajos de alto riesgo, específicamente a los trabajos de izaje.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Viteri/Luis Portal
2	**Capacitación en manejo defensivo**													
	Programar capacitación trimestral a conductores de transporte personal y operadores de equipo pesado.			X			X			X			X	Luis Portal
3	**Trabajos de orden y limpieza**													
	Seguimiento al orden y limpieza en las áreas de almacén y mantenimiento mecánico y gestionar oportunamente la autorización de las hojas SDS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Viteri.
4	**Elaboración y seguimiento al Plan de Capacitación (de acuerdo al Inciso b del art.35 de la ley 29783)**													
	Elaborar y actualizar matriz de capacitación 2023 por puesto de trabajo.	X												Luis Portal.
	Programar la capacitación en el curso de Seguridad en la oficina y ergonomía para personal administrativo y supervisión.		X											Luis Portal.
5	**Estándar de Barricadas y Zonas de Exclusión.**													

	Retroalimentación in situ a los colaboradores acerca del cumplimiento del estándar de Barricadas y Zonas de Exclusión en las áreas de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Viteri/Luis Portal
6	**ATS, ORDEN DE TRABAJO Y PETAR.**													
	Verificación y seguimiento a las herramientas de gestión de seguridad, en los trabajos de mantenimiento de vías.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Viteri/Luis Portal
	Reforzar in situ a los colaboradores en la correcta identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles en las áreas de trabajo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Viteri/Luis Portal

7	**Dispositivos críticos de seguridad**													
	Inspección minuciosa y oportuna de llantas o ruedas de equipos pesados y livianos		X			X			X			X		Julio Vásquez

8	**Señalización y uso de caminos peatonales**													
	Identificar zonas de acceso, señalizarlos y retroalimentar acerca de la importancia de su uso.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Manuel Viteri

9	**Programa de monitoreo anual y cumplir con el 100% de los monitoreos de evaluación de riesgos a la salud en los grupos de exposición similar.**													
	Elaboración del Plan de Higiene Industrial.	X												Martin Julcamoro / Fredy Rodríguez.
	Seguimiento al cumplimiento del programa de monitoreo de agentes físicos y químicos que afectan la salud de los trabajadores.			X			X			X			X	Martin Julcamoro / Fredy Rodríguez.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

10	**Implementar brigada de primera respuesta, así como su correspondiente capacitación (Proyectos nuevos)**													
	Selección de voluntarios para brigadista de acuerdo a características físicas, liderazgo y vocación de servicio.	X												Luis Portal.
	Evaluación teórica de brigadistas.		X											Luis Portal.
	Exámenes médicos específicos para brigadistas.		X											Manuel Viteri.
	Capacitación.		X			X			X					Manuel Viteri/Luis Portal

11	**Programa de simulacros - 2023**													
	Contacto con materiales peligrosos (MATPEL)			X										Luis Portal.
	Interacción equipo peatón-Lesión personal.						X							Luis Portal.
	Simulacros Multipeligro					X			X					Luis Portal.

12	**Cumplimientos de seguridad y medio ambiente**													
	Sensibilizar y comprometer a la línea de supervisión a realizar oportunamente la programación de cumplimientos semanal y mensual		X											Luis Portal.

13	**Campañas de Seguridad.**													
	Las campañas de Seguridad serán ejecutadas de acuerdo a plan establecido por el contratista.		X		X		X		X		X			Luis Portal.

14	**Inicio de obra o proyectos NUEVOS.**													
	Seguimiento oportuno a la implementación de facilidades al inicio de obra.		X			X			X			X		Manuel Viteri.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

15	**Inspección y uso obligatorio del cinturón de seguridad**													
	Verificación continua y retroalimentación sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad		X		X		X		X		X		X	Luis Portal.

16	**Elaboración de PETS**													
	Auditar a la línea operativa en la elaboración y/o actualización de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Manuel Viteri/Luis Portal.

7.2 COMITÉ Y SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Comité, promoverá la salud, seguridad e higiene de todos los trabajadores que realizan actividades en el proyecto. Asesora y vigila el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa nacional en seguridad, favoreciendo el bienestar laboral.

Estará integrado en forma paritaria y bipartita por:

Por la parte empleadora	Por la parte trabajadora
Gerente de General.	Los representantes de los trabajadores deben ser colaboradores que no ostenten el cargo de supervisor o realicen labores similares. Serán capacitados en el Sistema de Gestión de SST y elegidos por los trabajadores tal como lo establece la legislación vigente.
Jefe EHS.	
Miembros titulares.	

Dichos miembros serán capacitados en el Sistema de Gestión de SST. La elección de los miembros del comité se realizará de forma presencial o no presencial por el plazo del tiempo de ejecución del proyecto, mediante votación secreta y directa.

Dada la circunstancia de adjudicación de una obra, se conformará un subcomité de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes relacionadas (RM 256-2020 TR).

SON FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

e) Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador/a.

n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al trabajador/a.

p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:

p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

La organización y conformación del COMITÉ DE SALUD EN EL TRABAJO que cuenta la Empresa Consorcio Chaquicocha S.R.L., se muestra a continuación.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nombre y Apellidos de los representantes del CSST	Tipo de Representación	Tipo de Cargo
CRUZ OCON CHILON	Representante del Empleador	Miembro Titular - Presidente
MILTON RAFAEL MANYA	Representante del Empleador	Miembro Titular
LUIS PORTAL VÁSQUEZ	Representante del Empleador	Miembro Titular - secretario
ALEJANDRO OCON CHILON	Represente del Trabajador	Miembro Titular
NEMER CHILON INFANTE	Representante del Trabajador	Miembro Titular
NOE VÁSQUEZ CHILON	Represente del Trabajador	Miembro Titular

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

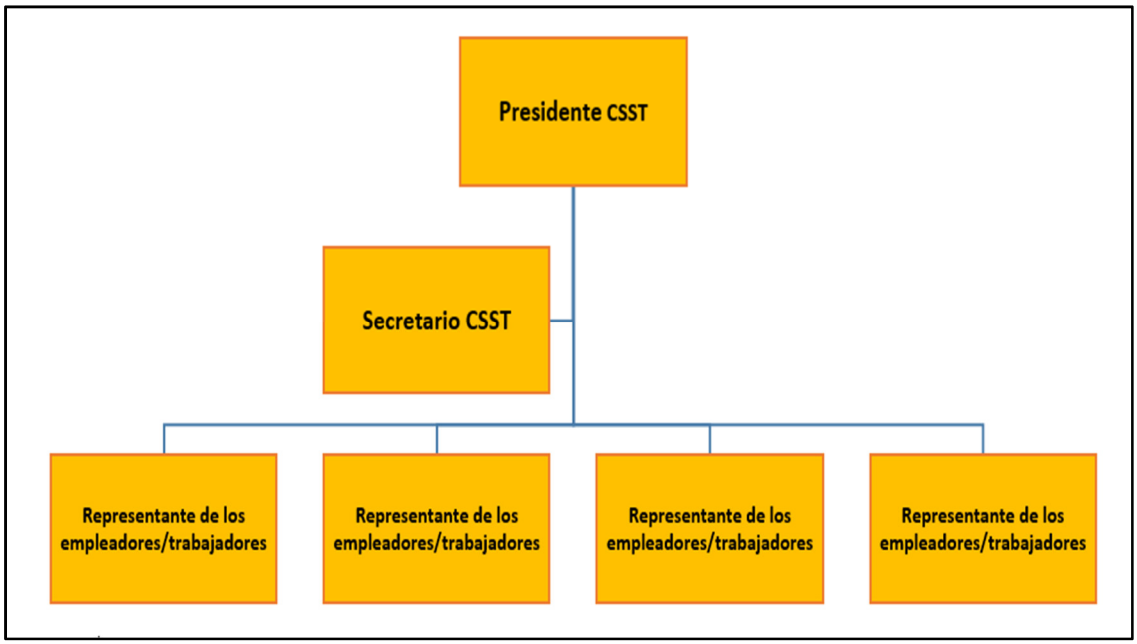

7.3 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES RELACIONADOS CON LA SST.

Además, de los reglamentos, políticas y manuales de la empresa, Consorcio Chaquicocha S.R.L (CCHSRL) cumple con los siguientes Requisitos Legales:

ÍTEM	MARCO LEGAL VIGENTE	
1	**Ley 29783** Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y su Modificatoria Ley N° 30222.	
2	Ley N° **29733** Ley de Protección de Datos Personales.	
3	D.S. 005-2012-TR. D.S. 006-2014-TR. D.S. 001-2021-TR.	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú y sus modificatorias.
4	D.S. Nº 012-2014-TR	Registro único de información sobre accidentes de trabajo,incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
5	D.S. 011-2019- TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
6	NTE G.050	Seguridad durante la Construcción
7	R.M 375-2008 TR	Norma Básica de Ergonomía y evaluación de riesgo disergonómico.
8	RM 245-2021 TR	Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9	RM 256-2020 TR	Guía para el proceso de selección de los representantes de los trabajadores ante el Subcomité de SST en obras de construcción.
10	RM N° 312-2011 MINSA y RM 571-2014 MINSA (modificatoriade la RM 312-2011 MINSA)	Protocolo de EMO y Guía de Diagnósticos de los exámenesmédicos Obligatorios por Actividad.

7.4 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

La identificación de peligros, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgos relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización.

La evaluación se realizó considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Como metodología se consideró el método generalizado, proporcionado en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N 050-2013**,** el cual otorga esquemas de razonamiento aplicables a cualquier situación, que se adapta a las necesidades de la organización y que concluye con un Análisis Versátiles de gran utilidad para la valoración de Riesgos Laborales, matriz de evaluación de Riesgos de 6 x 6. De esta metodología se extrae el Procedimiento IPERC y su registro Matriz IPERC.

En la metodología se consideró la participación activa de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores del CSST para obtener una aproximación real a la salud laboral.

7.5 MAPAS DE RIESGO.

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo en el proyecto, también se dice que es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. Para ello debe tener uno o más planos con las distintas áreas del proyecto, tener elaborado el IPERC Base del proyecto y colocar pictogramas en los / el plano(s) de acuerdo al riesgo identificado.

Es muy importante publicarlo en áreas visibles del proyecto e indicar a los colaboradores la importancia de su implementación en campo, para facilitar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo, apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

7.6 PLAN DE VIGILANCIA.

La empresa CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L. cuenta con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual se cuenta establecida en el PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL.

Todas estas actividades serán programadas y controladas por el Área de Salud Ocupacional. En nuestra empresa se cuenta con un Médico Ocupacional y un Licenciado en Enfermería capacitado en Salud Ocupacional que realiza el seguimiento de:

a) **Examen Médico periódico.**

CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., el Área de Salud Ocupacional en coordinación con el área de recursos humanos realiza la programación de los exámenes médicos ocupacionales para el personal de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L. que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma anual, es decir una vez al año.

b) **Examen Médico Pre-Empleo**

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L. como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

c) **Monitoreos Ocupacionales.**

En cumplimiento a la normativa legal vigente y de acuerdo a los riesgos ocupacionales a lo que van a estar expuestos los trabajadores y con el visto bueno del área de Salud Ocupacional de la empresa se realizará un plan y programa para realizar el seguimiento

del comportamiento de estos riesgos ocupacionales en los frentes de trabajo con el objetivo de brindar áreas de trabajo saludables a la población laboral.

d) Campañas médicas

Dirigida a todo el personal propio de la empresa CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales.

e) Inspecciones de Higiene Industrial y Salud en el Trabajo

Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Área SST efectuarán una (1) inspección a las diferentes áreas en donde se estén ingiriendo los alimentos (comedores), como mínimo.

f) Capacitación en Salud Ocupacional

Se han programado charlas durante el año y estará dirigido para personal propio de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.

g) Entrenamiento a Brigadistas en Primeros Auxilios y RCP Básica.

Este curso teórico-práctico va dirigido a los integrantes de todas las Brigadas dentro del Plan de Emergencia, Incendios y Desastres de CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., quienes son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia.

7.7 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LABORES DE ALTO RIESGO

Para aquellas tareas cuya ejecución implica un alto potencial de daño severo/grave a la salud o muerte del trabajador. Las actividades calificadas como tal, será establecida por el Contratista y la evaluación de los riesgos inherentes a las tareas de este proyecto que serán evaluadas en el IPERC Base. A continuación, presentamos un cuadro donde se enumera los estándares con los que contamos para la ejecución de este proyecto, dentro de los cuales se encuentran aquellos que se usarán para las tareas de alto riesgo.

Antes de iniciar cualquier actividad/tarea que involucre un alto riesgo a la salud e integridad de los trabajadores, se debe planificar la tarea, brindar los recursos mínimos necesarios para la ejecución de manera segura esta tarea y contar con el Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR) completamente llenado y firmado por los responsables.

LISTA DE PROCEDIMIENTOS Y ESTANDARES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SSOMA CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.		
CODIGO	**DESCRIPCION**	**TIPO**
SICH-SSOMA-E.01	Compromiso y Liderazgo de Programas	Estándar
SICH-SSOMA-E.02	Reuniones de Seguridad, Salud, y Medio Ambiente	Estándar
SICH-SSOMA-E.03	Gestión de Riesgo	Estándar
SICH-SSOMA-E.04	Capacitación, Entrenamiento, Inducción y Competencias	Estándar
SICH-SSOMA-E.05	Comités de Seguridad y Salud	Estándar
SICH-SSOMA-E.06	Investigación de Eventos Enfermedades Ocupacionales	Estándar
SICH-SSOMA-E.07	Preparación, Administración y Revisión de Procedimiento Escritos de Trabajo Seguro	Estándar
SICH-SSOMA-E.08	Inspección de Seguridad y/o Medio Ambiente	Estándar

SICH-SSOMA-E.09	Seguridad ante Agresión por Terceros	Estándar
SICH-SSOMA-E.10	Sistema de Acciones Correctivas	Estándar
SICH-SSOMA-E.11	Medición Seguimiento y Auditorías	Estándar
SICH-SSOMA-E.12	Control de Suelos Superficiales	Estándar
SICH-SSOMA-E.13	Observación de Tareas	Estándar
SICH-SSOMA-E.14	Recomendaciones de Seguridad y Salud para Trabajadores Nuevos	Estándar
SICH-SSOMA-E.15	Gestión de Energía Almacenada	Estándar
SICH-SSOMA-E.16	Ambiente de Trabajo Libre de Alcohol y o Drogas	Estándar
SICH-SSOMA-E.17	Equipo de Protección Personal	Estándar
SICH-SSOMA-E.18	Pruebas de Equipo de Protección Personal	Estándar
SICH-SSOMA-E.19	Lentes de Seguridad con Prescripción Médica	Estándar
SICH-SSOMA-E.20	Norma de Salud e Higiene Salud Bienestar y Aptitud para el Trabajo	Estándar
SICH-SSOMA-E.21	Seguridad en Vías	Estándar
SICH-SSOMA-E.22	Tormentas Eléctricas	Estándar
SICH-SSOMA-E.23	Gestión de Cambio	Estándar
SICH-SSOMA-E.24	***Aislamiento de Energía***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.25	***Seguridad Radiológica***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.26	***Trabajos en Caliente***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.27	***Espacios Confinados***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.28	***Excavaciones y Zanjas***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.29	***Trabajos en Altura***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.30	Riesgos para la Salud Ambiental	Estándar
SICH-SSOMA-E.31	Sistema de Higiene Industrial	Estándar
SICH-SSOMA-E.32	Protección Auditiva	Estándar
SICH-SSOMA-E.33	Programa de Protección Respiratoria	Estándar
SICH-SSOMA-E.34	***Trabajo Cerca de Cables Eléctricos***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.35	Herramientas Manuales y Mecánicas Portátiles	Estándar
SICH-SSOMA-E.36	Extintores Portátiles	Estándar
SICH-SSOMA-E.37	Tableros y Herramientas Eléctricas Portátiles (HEP)	Estándar
SICH-SSOMA-E.38	Salud e Higiene Estándar de Exposiciones en el Lugar de Trabajo	Estándar
SICH-SSOMA-E.39	Trabajo de Cuadradores y Vigías	Estándar
SICH-SSOMA-E.40	Gases Comprimidos	Estándar
SICH-SSOMA-E.41	***Andamios y Plataformas Elevadas***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.42	Código de Colores y Señales	Estándar
SICH-SSOMA-E.43	Escaleras	Estándar
SICH-SSOMA-E.44	Política de Teléfono Celular	Estándar
SICH-SSOMA-E.45	Control de Materiales y Químicos Peligrosos	Estándar
SICH-SSOMA-E.46	Gestión de Trabajo a Grandes Altitudes	Estándar
SICH-SSOMA-E.47	Guardas para Partes Móviles	Estándar
SICH-SSOMA-E.48	Izaje de Personal	Estándar
SICH-SSOMA-E.49	***Izaje y Grúas***	***Estándar***
SICH-SSOMA-E.50	Botiquines de Primeros Auxilios	Estándar
SICH-SSOMA-E.51	Respuesta a Emergencias	Estándar
SICH-SSOMA-E.52	Manejo de Derrame	Estándar
SICH-SSOMA-E.53	Orden y Limpieza	Estándar
SICH-SSOMA-E.54	Luces de Emergencia y Sensores de Humo	Estándar
SICH-SSOMA-E.55	Estándar de Fatiga y Somnolencia	Estándar
SICH-SSOMA-E.56	Gestión de Epilepsia	Estándar

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes

SICH-SSOMA-E.57	Trabajos cerca de Fuentes de Agua	Estándar
SICH-SSOMA-E.58	Barricadas y Zonas de Exclusión	Estándar
SICH-SSOMA-PR.05	Procedimiento del Funcionamiento del Comité SST	Procedimiento
SICH-SSOMA-PR.08	Procedimiento para el uso responsable del agua	Procedimiento
SICH-SIG-PR.01	Información Documentada	Procedimiento
SICH-SIG-PR.02	Procedimientos de Riesgos y Oportunidades	Procedimiento
SICH-SIG-PR.03	Acciones Correctivas y preventivas	Procedimiento
SICH-SIG-PR.04	Auditorías Internas	Procedimiento
SICH-SIG-PR.05	Procedimiento de Capacitación	Procedimiento
SICH-SIG-PR.06	Comunicación Participación y Consulta	Procedimiento
SICH-SIG-PR.07	Procedimiento para Reciclaje de papel.	Procedimiento
SICH-SIG-PR.08	Manejo de Residuos No peligrosos	Procedimiento
SICH-SIG-PR.09	Procedimiento para Reciclaje de papel.	Procedimiento

7.8 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover el conocimiento para verse reflejada en mecanismos de prevención que recae en la protección de los colaboradores en general de cualquier organización.

La Seguridad y Salud en el Trabajo del mundo moderno están enfocadas al comportamiento humano, de ahí la importancia de las capacitaciones en el proceso de aprendizaje (modificar valores, comparar actitudes, habilidades y conocimientos), para crear una cultura en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde los valores, principios, normas y conocimientos promuevan el trabajo saludable y seguro. Este proceso involucra a todos los niveles de la organización, desde los directivos (alta gerencia) hasta los colaboradores de piso de la empresa.

Consorcio Chaquicocha S.R.L., para el proyecto planteará un Plan de Capacitación para los trabajadores en función al puesto de trabajo, IPERC Base (SICH-SSOMA-P.08). y al inc. b del art. 35 de la ley 29783. En la siguiente tabla presentamos los criterios bajo los cuales la organización precisa los temas de capacitación para cada trabajador de acuerdo a su puesto de trabajo.

CRITERIOS DE CAPACITACÍÓN AL PERSONAL	
Capacitación para un trabajador nuevo	Cuando ingresa un trabajador nuevo al proyecto, recibirá: 1. **Inducción de Visita:** 0.5 horas (en el site) 2. **Inducción Puntual:** 1 horas 3. **Inducción Permanente:** 2 horas 4. **La capacitación y Sensibilización:** • Charlas Diarias: 0,25 horas • Sensibilización: 0,50 horas • Capacitaciones periódicas: 01 horas

Trabajador que se asignen a otros puestos de trabajo	Cuando los trabajadores: 1. Sean transferidos internamente a otras áreas de trabajo para desempeñar actividades distintas a las que desempeña habitualmente. La capacitación será de 1 hora. 2. Cuando son asignados temporalmente a otras áreas de trabajo para desempeñar las mismas actividades que desempeña habitualmente, La capacitación será de 1 hora.
Capacitaciones especiales de 1 hora	1. Cuando se introduzca nuevos métodos de operación, procesos, equipos, máquinas y materiales en base a los PETS, PETAR y estándares establecidos. 2. Cuando tengan que realizar tareas de alto riesgo y requieran permiso de trabajo. 3. Cuando reingresa un trabajador luego de haberse recuperado de un accidente de trabajo. Se incidirá en las causas que motivaron su accidente y las medidas preventivas aplicables.
Capacitación a brigadistas	Entrenamientos cada 6 meses en campo sobre el uso de equipos de lucha contra incendios, Primeros Auxilios, Reporte de Emergencias, entre otros cursos que son de alcance de una brigada de Emergencia, en grupos no menores de 6 trabajadores.
Capacitación a todo el personal	Todos los trabajadores, incluidos supervisores, administrativos y la Alta Gerencia, que no sean personal nuevo deberán recibir una capacitación básica en Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo al puesto de trabajo y a la IPERC, tomando como referencia el inc. b del art. 35 de la Ley de SST-29783. Toda capacitación se realizará dentro de las horas de trabajo.
Reuniones de inicio de turno (charlas diarias).	Elemento de instrucción, adiestramiento y motivación, donde se tratará se explicará a la línea de mando, acerca de la importancia de estas reuniones (charla de 15 min) y dedicar este tiempo corto, única y exclusivamente a temas de SST, breves, sencillos y directos relacionados con las actividades a ejecutar durante el turno.

7.9 FORMATOS DE LOS REGISTROS DEL SG-SST.

Mantener registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es una prioridad de CCHSRL, así como de elaborar un procedimiento de ser el caso para el seguimiento y encontrarnos alineados al cumplimiento del Art.35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que especifica lo siguiente:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

A continuación, presentamos un listado de Registros con los que cuenta la Organización, los cuales se complementan con los Procedimientos/Estándares, estos son:

LISTA DE PROCEDIMIENTOS Y ESTANDARES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SSOMA CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.		
CODIGO	**DESCRIPCION**	**TIPO**
SICH-SSOMA-E.02-F.01	REGISTRO DE REUNIONES Y SIMULACROS DE EMERGENCIA	Formato
SICH-SSOMA-E.03-F.01	IPERC LÍNEA BASE INTEGRADO	Formato
SICH-SSOMA-E.03-F.02	ORDEN DE TRABAJO	Formato
SICH-SSOMA-E.03-F.03	IPERC CONTINUO CHAQUICOCHA VERSIÓN-SULFUROS	Formato
SICH-SSOMA-E.03. F.04	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS	Formato
SICH-SSOMA-E.03-F.05	IPERC CONTINUO CHAQUICOCHA VERSIÓN-PROYECTOS DE CAPITAL	Formato
SICH-SSOMA-E.04-F.02	CAPACITACION, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN y COMPETENCIAS	Formato
SICH-SSOMA-E.08-F.01	FORMATO DE REGISTRO DE INSPECCIÓN	Formato
SICH-SSOMA-E.13-F.01	FORMATO DE OBSERVACIONES DE TAREA	Formato
SICH-SSOMA-E.16-F.04	REGISTRO DE PRUEBA DE ALCOHOTEST	Formato
SICH-SSOMA-E.17-F.01	KARDEX DE EPPS	Formato
SICH-SSOMA-E.19-F.01	FORMARTO DE SOLICITUD DE LENTES CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA	Formato
SICH-SSOMA-E.21-F.01	AUTORIZACIÓN DE CARGA SOBREDIMENSIONADA	Formato
SICH-SSOMA-E.21-F.02	PRE USO PARA VEHICULOS LIVIANOS	Formato
SICH-SSOMA-E.24-F.01	PETAR AISLAMIENTO DE ENERGIA	Formato
SICH-SSOMA-E.25-F.01	PETAR SEGURIDAD RADIOLOGICA	Formato
SICH-SSOMA-E.26-F.01	PETAR TRABAJOS EN CALIENTE	Formato
SICH-SSOMA-E.27-F.01	PETAR DE ESPACIOS CONFINADOS	Formato
SICH-SSOMA-E.28-F.01	PETAR EXCAVACIONES Y ZANJAS	Formato
SICH-SSOMA-E.29-F.01	INSPECCION DE EQUIPOS ANTI-CAIDAS	Formato
SICH-SSOMA-E.29-F.02	PETAR EN TRABAJOS EN ALTURA	Formato
SICH-SSOMA-E.33-F.01	CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE RESPIRADORES	Formato
SICH-SSOMA-E.35-F.01	CHECK LIST HERRAMIENTAS MECÁNICAS PORTÁTILES	Formato
SICH-SSOMA-E.37-F.01	CHECK LIST DE TABLEROS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES	Formato
SICH-SSOMA-E.41-F.01	CHECK LIST DE ANDAMIO	Formato
SICH-SSOMA-E.43-F.01	INSPECCIÓN MENSUAL DE ESCALERAS	Formato
SICH-SSOMA-E.45-F.02	BASE DE DATOS DE MATERIALES QUIMICOS PELIGROSOS.	Formato
SICH-SSOMA-E.47-F.01	AUTORIZACION PARA RETIRAR PISO DE REJILLA	Formato
SICH-SSOMA-E.50-F.01	GUIA DE NÚMERO DE BOTIQUINES	Formato
SICH-SSOMA-E.50-F.02	FORMATO DE USO Y REPOSICION DE INSUMOS BOTIQUINES	Formato
SICH-SSOMA-E.50-F.03	CHECK LIST INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	Formato
SICH-SSOMA-E.51-F.01	CONVOCATORIA DE ELECCIÓN PARA BRIGADA DE EMERGENCIA	Formato
SICH-SSOMA-E.51-F.02	CANDIDATURA PARA BRIGADA DE EMERGENCIA	Formato
SICH-SSOMA-E.51-F.04	EVALUACIÓN DE SIMULACROS	Formato

7.10 PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Las inspecciones de la línea de mando, estarán ajustadas principalmente al programa de Desempeño de la Supervisión en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSGSST), el mismo que será comunicado por medios de comunicación digital los primeros días de cada mes para que cumplan con las fechas establecidas en dicho programa. Excepcionalmente realizarán inspecciones no planificadas diarias a áreas de trabajo donde se presenten trabajos de alto riesgo por las actividades/tareas planificadas en el turno.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectuarán 01 inspección mensual como mínimo, independientemente de las inspecciones que puedan efectuar por cada área.

Durante la inspección se verificará:

a) Seguridad

- ✓ Elaboración de documentos de gestión de SST.
- ✓ Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes.
- ✓ Señalización de áreas de riesgo, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión.
- ✓ Estado del EPP.
- ✓ Eficacia de los controles implementados.
- ✓ Orden y limpieza del área.

b) Higiene Industrial

- ✓ Riesgo de contaminación por derrames.
- ✓ Mal diseño del ambiente laboral.
- ✓ Exposición a altos niveles de ruido ocupacional.
- ✓ Condiciones higiénicas.
- ✓ Uso de equipos de protección personal adecuados para la labor.

c) Ambiental

- ✓ Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos (aguas residuales).
- ✓ Manejo de Residuos Peligrosos (Aceite residual, trapos impregnados con hidrocarburos, filtros, entre otros).

7.11 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes.

La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad para determinar eficacia de los controles de seguridad y salud al momento del hecho, necesidad de cambiar/modificar algunas medidas de seguridad y salud, eficacia de acciones correctivas de eventos anteriores, actos que produjeron el evento y como generar acciones correctivas para éstos. Es importante durante este proceso involucrar a la alta dirección de la organización, para que formen parte de las acciones correctivas a implementar producto de la investigación y así prevenir la recurrencia de eventos no deseados similares. Como parte de nuestro SG-SST tenemos el Estándar SICH-SSOMA-E.06 Investigación de Eventos Enfermedades Ocupacionales, que nos brinda los parámetros de como ejecutar una investigación.

7.12 AUDITORÍAS.

Las auditorías en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo serán realizadas por personal calificado en la materia (auditor MINTRA), las mismas que tendrán la finalidad de comprobar la

eficacia del SG-SST en la prevención de riesgos laborales, así como el alineamiento del SG-SST a las normas legales vigentes.

Las auditorías deben permitir determinar a la organización, si de manera general la estrategia utilizada en el SG-SST está cumpliendo con los fines previstos y planificar de ser el caso algunas modificaciones, cambios en las diversas herramientas de gestión de SST con las que cuenta la empresa.

La frecuencia con la que se efectuarán las auditorías estará determinada por lo establecido en las normas legales vigentes, y a solicitud del contratista.

7.13 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA.

La Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Proyectos lidera y brinda los recursos para el desarrollo de toda la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de tener éxito en la prevención de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Demuestra su liderazgo y compromiso con lo siguiente:

a. **Gestionando la Seguridad y Salud en el Trabajo** de la misma forma que gestiona la productividad y calidad del Trabajo.
b. **Integrando la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** a la gestión integral de la empresa.
c. **Involucrándose** personalmente y motivando a los trabajadores en el cumplimiento de los estándares y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. **Brindando** los recursos económicos necesarios para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. **Predicando** con el ejemplo, determinando la responsabilidad en todos los niveles.
f. **Comprometiéndose** con la prevención de incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, promoviendo la participación de los colaboradores en el desarrollo e implementación de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.
g. **Implementando** mejoras necesarias de acuerdo a la naturaleza y magnitud de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

   Así mismo, el cumplimiento indicado será registrado en documentos que acrediten el liderazgo visible como:

   - Reuniones mensuales en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Consorcio Chaquicocha y del Contratista.
   - Inspecciones mensuales a todas las áreas del proyecto (con el soporte de sus Supervisores Operativos y SSOMA).
   - Cumplimiento del Desempeño de la Supervisión en la Gestión de Seguridad.

7.14 PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., cuenta con un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencia, el cual indica los procedimientos a seguir en caso de un Incendio, Sismo u otro tipo de emergencia relacionada a la seguridad y salud en el trabajo, por ello se mantendrá un programa de difusión de información a través de boletines u otros.

Se tiene programado realizar por lo menos dos simulacros anuales respecto a la aplicación de nuestro Plan de Emergencias, Incendios y Desastres a cargo del área Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los miembros del Comité de Brigada (establecidos en el Plan) son responsables de cumplir con el Programa de Inspección de Equipos Contra Incendio, de manera mensual el cual se encarga de revisar el estado operativo de herramientas, equipos de primeros auxilios, insumos y agentes extintores, equipos de protección personal, letreros de seguridad.

7.15 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L., cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST.

Este Reglamento da las pautas que deben tenerse en consideración para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales a consecuencia de la ejecución de trabajos; así como también nos señalan los procedimientos para el manejo del Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo e información a la autoridad.

El RISST de Consorcio Chaquicocha S.R.L. tiene los siguientes objetivos:

a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
b) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
c) Establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo que deben ser aplicadas en los procesos administrativos y operativos de Consorcio Chaquicocha S.R.L.
d) Normar las actividades necesarias para la gestión de los riesgos.
e) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores de Consorcio Chaquicocha SRL.
f) Estimular y fomentar una mayor conciencia de prevención.
g) Propiciar la mejora del comportamiento y de las condiciones de seguridad en el trabajo.
h) Facilitar la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
i) Proteger las instalaciones y el patrimonio con la finalidad de garantizar la fuente de trabajo

y mejorar la productividad.

j) Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

7.16 ESTADÍSTICAS DEL SG-SST.

El área de SSOMA de Consorcio Chaquicocha elabora y actualiza la base de datos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Consorcio Chaquicocha S.R.L., a fin de evaluar el avance realizado y obtener información para la toma de decisiones dentro del marco de la mejora continua.

La actualización mensual de las estadísticas estará a cargo del Jefe de SSOMA de Consorcio Chaquicocha S.R.L